

Del concepto de seguridad de la OEA a las políticas: los casos de Brasil y Venezuela (2001-2013)

Of the security concept of the OAS to the policies: the Brasil's and Venezuela's cases (2001-2013)

JORGE FEDERICO JAEF

Estudiante avanzado de la Lic. en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Correo electrónico: jfjaef@hotmail.com

Resumen

La aprobación en el año 2003 de un nuevo Concepto de Seguridad por parte de la Organización de Estados Americanos, planteó la ampliación del número de amenazas que caían dentro de la órbita de la seguridad. Esto marcaba una vocación de los Estados de promover políticas de abordaje multidimensional en oposición a la respuesta militar y el uso de la fuerza como única alternativa para la provisión de seguridad. Sin embargo, un análisis de los casos de los aspirantes a líderes regionales durante los diez años siguientes a la aprobación del Concepto -en el año 2003-, demuestra una contradicción entre el enfoque planteado por el documento y las políticas de seguridad en los Estados americanos. Evaluando la persistencia de los operativos de carácter unidimensional y el recurso

Abstract

The approval in 2003 of a new Concept of Security from the Organization of American States set an increase in the number of the menaces that fell in the security's orbit. This marked a vocation of the states to promote policies of multidimensional approach in opposition to the military response and the use of the force as the only choice to offer security. Although, an analysis of the cases of the regional leadership's candidates over the last ten years since the approval of the Concept -in 2003-, shows a contradiction between the approaches offered in the document and the security policies in the American States. Reviewing the persistence of the unidimensional operatives and the use of the Armed Forces for internal security tasks is noted that the logics linked to the security provision

a las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad interna, se nota que las lógicas vinculadas a la provisión de seguridad sólo se han visto modificadas en el plano discursivo. En el caso brasileño, no se nota un gran descenso en las respuestas unidimensionales y se sostiene la fuerte gravitación de la institución castrense en el campo de la seguridad, especialmente en lo que hace al entramado institucional del Estado. En el caso venezolano, la situación expresa un aumento de las carteras gubernamentales ocupadas por personas vinculadas a las Fuerzas Armadas, a la vez que estas emprenden cada vez más funciones en los niveles económico y social.

had only been modified in the discursive aspect. In the Brazilian case, there is no big decline in the unidimensional responses and the military institutions maintain a strong gravity in the security field, especially in the institutional state framework. In the Venezuelan case, the situation express an increase in the governmental offices which are in charge of people linked to the Armed Forces, at the same time that they occupy position in the economic and social level.

Palabras clave

Seguridad — Brasil — Venezuela — OEA

Keywords

Security — Brazil — Venezuela — OAS

Introducción

A partir de la finalización de la denominada Guerra Fría ha tenido lugar un proceso que ha conducido a la ponderación del tratamiento multidimensional de las amenazas que los Estados deben enfrentar en materia de seguridad. A la difusión de amenazas de carácter asimétrico, se ha sumado el fortalecimiento de concepciones que ponen el tratamiento de carencias de índole socio-económico en un primer plano. La visión que subyace estos acontecimientos a nivel teórico se vincula con una vocación de comprender y atacar con mayor efectividad las amenazas asimétricas. Esto ha favorecido que el subdesarrollo en general sea considerado hoy, en gran medida, una problemática a tener en cuenta para el abordaje de problemas de seguridad. La región latinoamericana ha sido una de las que con mayor contundencia ha planteado la necesidad de ampliación de los conceptos vigentes para alcanzar una visión integradora que facilite el tratamiento de las cuestiones relativas a la seguridad. Tal posicionamiento debe ser evaluado a la luz de la casi nula existencia de conflictos de carácter interestatal, pero también de los altos

niveles de violencia política y criminalidad transnacional organizada que experimenta la región (Buzan y Weaver, 2003). Ante ese escenario, la propuesta del tratamiento multidimensional de los problemas de seguridad, aparece como razonable.

Por otro lado, un factor importante que ha operado a nivel regional para la determinación de lo que se consideran problemáticas de seguridad, es el lugar que los Estados Unidos ocupan en la región. Es por ello que los intentos de los países latinoamericanos por imponer un sentido más amplio a la noción de seguridad debe leerse también en el marco de la oposición a la forma de intervención de los Estados Unidos en la región. Lo que se busca apuntar aquí es que la disputa sobre los alcances de lo que se entiende por “seguridad” se nutre también de la oposición de diversos actores estatales regionales a la influencia del hegemon global, tanto en lo discursivo como en lo práctico. Así, el tratamiento multidimensional de las amenazas a la seguridad (incorporando acciones en materia socio-económica) constituiría una visión compartida latinoamericana opuesta a la de los Estados Unidos.

El debate entre las diferentes formas de concebir la seguridad sería plasmado, en el año 2003, en un nuevo Concepto de Seguridad que la Organización de Estados Americanos adoptaría, previo tratamiento y aprobación en el seno de la Conferencia sobre Seguridad Hemisférica. Los problemas vinculados al concepto en cuestión serán abordados en el cuerpo del presente trabajo. Baste por ahora con decir que el mismo contempla una ampliación sustantiva de lo que se entiende por amenazas a la seguridad, teniendo lugar lo que Radseck denomina una “securitización de la agenda de desarrollo” (2004). Esta ampliación del número y forma de las amenazas plantea, si bien en forma asistemática y por momentos incoherente, que la región habría de emprender un camino de lucha contra una amplia variedad de fenómenos cuyo tratamiento redundaría en una mejor situación de seguridad. Para más, los debates previos a la aprobación del proyecto explicitan la existencia de un marcado consenso en torno a la securitización del subdesarrollo.

Sin embargo, se propone en el presente trabajo, que la situación en la práctica ha distado de lo que el Concepto de Seguridad de la OEA del año 2003 prescribió. En el marco del presente trabajo, se seleccionaron como casos de estudio Brasil y Venezuela en el período 2001-2013. La justificación del recorte radica en que ambos países eran considerados, en el período estudiado, los principales aspirantes a líderes regionales. No se pretende aquí entrar en demasiado detalle sobre el impacto que las actitudes, posicionamientos y acciones de los líderes regionales tienen sobre los demás países dentro de su ámbito de existencia. Dígase simplemente que el líder regional, en tanto que modelo y proveedor de bienes públicos internacionales, tiene una alta capacidad para moldear la forma en que otros países abordan diversas problemáticas, como ser la cuestión de la seguridad.

El presente trabajo se centra en analizar la situación de lucha contra las amenazas a la seguridad en Brasil y Venezuela para el período 2001-2013, con vistas a determinar la continuidad o no de acciones de marcada impronta coercitiva en el tratamiento de distintas problemáticas de seguridad. A tal fin, no se buscarán aquí casos en que se hayan implementado nuevas políticas de orden socio-económico, sino la vigencia (o profundización) de acciones para enfrentar amenazas a la seguridad a través de respuestas militarizadas. Se cree que las políticas orientadas a problemas en materia de desarrollo no pueden ser pensadas en sí mismas como respuestas a problemas de seguridad. En la medida en que las políticas de carácter socio-económico pueden tener un origen propio, autónomo de la problemática de la seguridad, no se cree que la sistematización de aquel tipo de acciones sea un ejercicio que permita visualizar cómo se ha alterado el tratamiento de las amenazas a la seguridad. Por el contrario, la continuidad de una respuesta militarizada a problemas definidos de antemano como “de seguridad”, estaría indicando una contradicción entre la acción de los Estados y el Concepto de Seguridad del año 2003, que decidieron adoptar. O sea, si se mantiene o profundiza la respuesta militarizada, podremos afirmar que existe una contradicción entre el discurso y la práctica de los actores estatales estudiados. Tal será, entonces, el objeto de estudio del presente trabajo.

El debate sobre los alcances de la seguridad tras la finalización de la Guerra Fría

El nuevo contexto global y su impacto sobre la noción de seguridad

El fin de la Guerra Fría ha dado lugar a una nueva situación internacional en materia de seguridad. Este nuevo momento se caracteriza por la complejización de la agenda de seguridad que añade a los otrora predominantes conflictos interestatales, la mayor difusión de toda una serie de amenazas asimétricas. La agenda de seguridad del Siglo XXI recoge fenómenos completamente nuevos, otros que han sufrido modificaciones y, finalmente un grupo minoritario de amenazas constituido por conflictos convencionales (Brown, 2004). De este modo, convergen continuidad y cambio en el marco de un sistema internacional que aún se rige por la primacía de los actores estatales pero que, sin embargo, favorece el accionar de otros actores que no lo son, en el marco de lo que se ha dado a llamar “globalización” (Brown, 2004).

En una clave similar, Busso agrega que lo que desaparece tras el fin de la Guerra Fría es la idea de un enemigo identificable ante el advenimiento de amenazas que “se tornan difusas, transnacionales, (...) y ya no representan a un Estado, ni se sitúan en un territorio determinado” (2004).

Lo que se propone aquí es que a la vigencia de la conflictividad interestatal tradicional se suma el fortalecimiento de diversas amenazas asimétricas que cobran relevancia en el nuevo período. Entre estas amenazas, es posible

identificar a la criminalidad transnacional organizada, al terrorismo internacional y a grupos insurgentes, pero también toda una serie de fenómenos que cobran relevancia en materia de seguridad pero que carecen de un agente definido que las accione, como son las migraciones, los desastres naturales, la exclusión social, entre muchas otras.

Será este cambio del escenario internacional el que conduzca a una necesaria revisión de los alcances de la noción de seguridad. La determinación del carácter asimétrico de una amenaza implica partir de la premisa de un cambio de paradigma, donde se abandona el esquema westfaliano o clausewitziano, que interpreta la seguridad como ausencia de amenazas externas militar-estatales. En respuesta a esto, y dado que el advenimiento del Siglo XXI ha dado lugar a una manifestación más activa y sostenida en el tiempo de actores privados, ahora capaces de desafiar la unidad estatal a gran escala, ha surgido la necesidad de ampliación del concepto tradicional de seguridad. Barry Buzan enuncia cinco sectores de seguridad y explica que estos son:

“Seguridad militar que concierne al juego en dos niveles entre la capacidad ofensiva armada y la capacidad defensiva de los Estados y sus percepciones en cuanto a las intenciones del otro

Seguridad política que concierne a la estabilidad organizacional de los Estados, sus sistemas de gobernanza y las ideologías que les proveen legitimidad y autoridad

Seguridad económica que respecta al nivel de acceso del Estado a recursos, financiamiento y mercados necesario para sostener niveles aceptables de bienestar y poder estatal

Seguridad societal que concierne la sustentabilidad de patrones tradicionales de lenguaje cultura, religión, identidad nacional t costumbres

Seguridad ambiental respecta al mantenimiento de la biósfera local y planetaria como sistema de soporte del cual dependen todas las demás empresas humanas” (1991: 19-20)

Esta aseveración, sin ser la única delimitación posible de las dimensiones que constituyen la seguridad, da cuenta de una ampliación sustantiva del número de fenómenos que se puede considerar como una amenaza. La región latinoamericana, como se verá a continuación, no ha escapado al debate sobre los alcances del concepto de seguridad.

Un hito en lo que respecta a la ampliación de los alcances del ámbito de la seguridad, fue el surgimiento de la idea de “seguridad humana”. Se entiende que esta constituye toda una serie de dimensiones que van más allá de la protección del Estado como entidad política. Como lo menciona Rojas Aravena:

“Según la Comisión de Seguridad Humana, esta significa garantizar las libertades vitales; proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones peligrosas, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones; implica también crear sistemas que les faciliten los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: frente a las privaciones y al miedo, y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros. La potenciación les permite realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones” (2010: 6).

Esta amplitud del concepto genera que se perciba como amenaza a la seguridad todo elemento disruptivo de las libertades que en el fragmento citado se pretende mencionan. La necesidad de ampliación del concepto convencional de seguridad ya había sido plasmada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 1994, cuando en su Informe de Desarrollo Humano aludía a la importancia de la complementación del paradigma tradicional de la seguridad con nuevas dimensiones que estuvieran en sintonía con los cambios acaecidos desde el fin de la Guerra Fría (1994).

El Concepto de Seguridad Hemisférica del año 2003

La Declaración Sobre Seguridad en las Américas

En el año 2003 tuvo lugar la Conferencia de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos. La Declaración Sobre Seguridad en las Américas propondrá lo siguiente:

“Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el “respeto a la soberanía nacional”. (OEA, 2003: 2)

Como se puede observar, existen algunos problemas vinculados al fragmento en cuestión. La coexistencia de diversos niveles de análisis y la no distinción entre objetivos y medios para la garantía de la seguridad son llamativas. A esto se suma que la Declaración afirma que se garantizará la paz a través de “nuestra arquitectura de seguridad”, arquitectura no sólo vetusta y falta de dinamismo y operatividad sino también desfasada con respecto a la realidad de la seguridad regional (Calderón, 2011).

La Declaración resulta aún menos clara al indagar sobre algunas consideraciones que explican el concepto en cuestión con mayor profundidad.

La aclaración de lo que se entiende por “nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos” en el ítem “m” del apartado 4, sección II plantea que estos son:

“ [1] el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos; [2] la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados; [3] los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente; [4] la trata de personas; [5] los ataques a la seguridad cibernética; [6] la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y [7] la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas” (OEA, 2003: 4)

Un análisis del nuevo Concepto de Seguridad permite notar que las inconsistencias son varias y diversas. Ante todo, se percibe que si bien existe una vocación de incluir amenazas no convencionales, resulta difícil imaginar que puedan alcanzarse grados de operatividad aceptables con base en la Declaración en cuestión. Si bien el análisis del concepto no constituye un eje del presente trabajo, resulta pertinente profundizar sobre algunas de las razones que pueden haber llevado al Concepto abordado, ya que podrían ser los déficits de este los que dificultaron la implementación de políticas de seguridad innovadoras garantizando la persistencia de una respuesta militarizada frente a amenazas asimétricas.

Hasta el año 2003, la construcción de un consenso hemisférico en materia de seguridad había resultado difícil, especialmente tras el fin de la Guerra Fría. Durante aquel período, el continente americano se hallaba regido, de acuerdo a Robledo Hoecker y Rojas Aravena, por una hegemonía institucionalizada que servía como elemento legitimador de las decisiones tomadas por los Estados Unidos. El fin de la bipolaridad habría provocado la desinstitucionalización del sistema hegemónico (2002). Si se advierte que tal proceso abrió posibilidades de diálogo político intra-regional en diversas materias, -entre las cuales se cuenta la seguridad hemisférica- parece razonable afirmar, por ende, que el fin de la dispersión política generada por la gravitación institucional de los Estados Unidos sobre la región haya sido un elemento que favoreció una definición más amplia de las amenazas de seguridad en la Conferencia. De esta manera, la amplitud del nuevo Concepto daría cuenta de una necesidad de los Estados Unidos de aceptar la securitización del subdesarrollo que los países latinoamericanos pregonaban.

Otra dificultad planteada por Radseck es la falta de un entramado institucional y de instrumentos jurídicos apropiados para enfrentar situaciones que van desde amenazas convencionales hasta cuestiones de desarrollo, salud y medio ambiente.

Vega, a su vez, pone énfasis en la falta de rigurosidad en la definición de las amenazas, la laxitud del Concepto y la determinación de un número de amenazas de diversa índole sin el establecimiento de una jerarquización de las mismas (2009). Y complementando lo propuesto, cabe mencionar la necesidad de distinción entre amenazas -aquellos fenómenos detrás de los cuales existe un agente con una intención determinada- y problemas, que serían situaciones que se originan en el Sistema Internacional, pero cuya salvaguarda no debiera ser puesta bajo el Sistema Interamericano de Seguridad, evitando la securitización de todos los campos de la vida humana (Armerding, 2006).

Securitización de la agenda de desarrollo

La expresión “securitizar la agenda de desarrollo” es empleada por Radseck y grafica en forma precisa la preocupación que sostuvieron los países latinoamericanos -plasmada en el nuevo Concepto de Seguridad- por incorporar en tanto que amenazas no tradicionales a la seguridad, toda una serie de fenómenos (2004) cuya resolución concierne en principio a los objetivos de desarrollo humano en los diferentes países de la región. Tales objetivos, se cree en el marco del presente trabajo, fueron el resultado de un consenso bastante marcado entre los países de la región, dada la apertura de nuevos procesos de diálogo político tras la desarticulación del hemisferio occidental en clave de Guerra Fría. Estas demandas fueron susceptibles de ser plasmadas en el debate en torno la Declaración sobre Seguridad, debiendo los Estados Unidos ser receptivos a las propuestas latinoamericanas con vistas a salvaguardar sus propias preocupaciones de seguridad. Se estima que uno de los factores de inconsistencia puede derivar del carácter de “solución negociada” del Concepto de Seguridad.

Otra salvedad debe hacerse en cuanto a la securitización del subdesarrollo. Si bien el mismo es equivalente a la inclusión de nuevas dimensiones (socio-económicas principalmente) al ámbito de la seguridad, aquella no implica necesariamente el tratamiento militarizado de las amenazas. Es decir, los países latinoamericanos apoyaron la securitización de la agenda de desarrollo -su percepción como amenaza- con vistas a propiciar un tratamiento multidimensional -esto se puede saber a partir de un análisis de diversas fuentes, que se llevará a cabo en los dos apartados siguientes. Sin embargo, Radseck ilustra un punto que resulta fundamental y que vuelve a poner de relieve la falta de una arquitectura de seguridad apropiada: la falta de un sistema multidimensional de respuesta se suma a un Concepto de Seguridad que coloca bajo el mismo rótulo de “amenazas, preocupaciones y otros

desafíos” problemáticas de índole diversa, vinculadas tanto a seguridad externa como interna, generando el riesgo de que se persista en una respuesta de carácter unidimensional y fortaleciendo el enfoque militar para el abordaje de las diversas problemáticas (2004). En virtud de la hipótesis sostenida en el presente trabajo, se plantea que ese obstáculo coadyuvará la persistencia de una respuesta militarizada frente a las amenazas asimétricas a la seguridad.

A partir de eso, el contraste entre discurso y práctica en Latinoamérica sería que mientras se aboga por la incorporación de la cuestión socio-económica a la agenda de seguridad, se mantienen respuestas convencionales o militarizadas e incluso, en ocasiones, se amplía el campo de acción de las Fuerzas Armadas.

Brasil en el debate del Concepto de Seguridad

La posición de la principal potencia de Sudamérica tanto en las instancias previas como durante los debates en el marco de la Conferencia sobre Seguridad, no acusó una preocupación tan marcada como la de otros países por la dimensión social del abordaje de las problemáticas de seguridad. Sin embargo, esto no quiere decir que no reconociera la vigencia de las amenazas enunciadas en el marco de los “desafíos y otras preocupaciones” de la Declaración sobre Seguridad de las Américas. De hecho, en la Conferencia, el Ministro de Relaciones Exteriores, Celso Amorim, inició su discurso haciendo eje en el hecho de que la falta de oportunidades para la colocación de productos agrícolas por parte de los productores de los países alimenta “el fuego de la violencia social”¹⁴⁹ y agrega luego que “tampoco se puede ignorar las legítimas aspiraciones de los países más pobres (...) de adoptar políticas de desarrollo” para finalizar diciendo que estas son también cuestiones de seguridad y que deben ser encaradas como tales (Amorim, 2003). En el mismo discurso, Amorim enumeró entre las amenazas que sufren las sociedades del hemisferio “la criminalidad, la corrupción, el lavado de dinero, el fácil acceso -legal o ilegal- a armas de fuego, el tráfico de menores, la delincuencia vinculada a las drogas, los delitos ambientales, las epidemias de alto impacto social, como el SIDA”¹⁵⁰ (2003), lo que ratifica la preocupación por amenazas no pertenecientes al ámbito de la defensa e incluso algunas propias de las dimensiones “societal” y “ambiental” de la seguridad que planteara Buzan (1991).

Otro documento cuyo análisis resulta relevante son las denominadas “Respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre los nuevos criterios de seguridad hemisférica”. Los mismos fueron realizados con antelación a la celebración de la Conferencia sobre Seguridad Hemisférica del año 2003 y con base en una serie de preguntas predeterminadas permiten advertir el

¹⁴⁹Traducción del autor

¹⁵⁰Traducción del autor

posicionamiento de los diferentes países frente a diversas temáticas. Ante la pregunta por lo que el país considera amenazas, Brasil señala la existencia de “nuevas amenazas”, nombrando al narcotráfico como faceta principal del crimen organizado, y remarcando la disposición constitucional que limita la participación de las Fuerzas Armadas en el combate del narcotráfico a tareas de apoyo logístico y de inteligencia, en tanto que apoyo a las fuerzas de seguridad (OEA, 2001). Otra respuesta interesante que proporciona Brasil está vinculada con las expectativas del Gobierno en cuanto a los resultados de la Conferencia de Seguridad Hemisférica. Ante tal pregunta, el documento plantea que Brasil espera “la formulación de un concepto de seguridad hemisférica más actualizado, que incorpore tanto los desafíos clásicos como las “nuevas amenazas” a la seguridad en la región (...)” (OEA, 2001).

Lo que se destaca aquí es que en el aspecto declarativo, Brasil muestra un marcado interés en que se actualice la percepción de lo que son las amenazas a nivel del Sistema Interamericano de Seguridad. Pero además - y esto es de especial relevancia- la diplomacia del país transmitió ante la Conferencia del año 2003 la preocupación por que se traten ciertas cuestiones de índole económico-social e incluso sanitaria, bajo la óptica de la seguridad multidimensional.

Venezuela en el debate del Concepto de Seguridad

En el caso venezolano, la vocación de ampliación de los alcances del ámbito de la seguridad resultó mucho más marcada. En su discurso ante la Conferencia sobre Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores, Roy Chaderton Matos, plantea directamente que la más grave de las amenazas es la convergencia de la pobreza y la exclusión social y señala automáticamente toda una serie de carencias en el plano económico-social, entre las cuales se cuentan la falta de acceso a comida, educación y salud (Chaderton Matos, 2003). Otro eje estructurante del discurso del Canciller es la necesidad de ampliación de la democracia.

El discurso abunda, además, en datos estadísticos sobre logros obtenidos en materia de salud e inclusión social, y enfatiza la relación entre estos y la provisión de seguridad humana en forma generalizada. Asimismo, -y esta cuestión resulta particularmente interesante- el venezolano expresa en esa exposición, satisfacción por la ampliación del rol que juegan las Fuerzas Armadas, implicándose estas en “programas de educación, salud y alimentación” (Chaderton Matos, 2003).

Las respuestas al “Cuestionario sobre los Nuevos Criterios de Seguridad Hemisférica” presentadas por la Misión Permanente de Venezuela ante la OEA resulta también reveladora ya que apuntala los lineamientos vistos en el discurso.

Ante la pregunta por los principios que deberían regir el nuevo Concepto de Seguridad, contestó con base en el concepto de “interdependencia” lo que,

básicamente, explica como la articulación entre las dimensiones política, económica, social y ambiental. (OEA, 2001). Asimismo, se argumenta en la respuesta que es necesaria la inclusión de un mayor número de cuestiones en la agenda de seguridad subregional y nombra la estabilidad democrática, los Derechos Humanos, el medio ambiente, los desastres naturales y la cooperación para superarlos, el desarrollo, el mantenimiento de la paz, la seguridad energética, “la superación de problemas socioeconómicos particulares y la minimización de los conflictos domésticos” (OEA, 2001: 1). En cuanto a la pregunta por las amenazas que su gobierno percibe, Venezuela empieza resaltando la internacionalización de problemáticas frecuentemente asociadas al nivel doméstico, y procede a una enumeración:

“[1] Violación de los principios de igualdad de soberanía, de no-intervención, de no-hegemonía, de autodeterminación y de los Derechos Humanos; [2] Deterioro de las condiciones económicas en las naciones menos desarrolladas; [3] incremento de los índices de pobreza; [3] efectos internacionales de las turbulencias intra-nacionales; [4] aumento desproporcionado de la población; [5] deterioro ambiental y escasez de recursos; [6] narcotráfico; [7] mafias internacionales; [8] terrorismo; [9] corrupción; [10] inestabilidad política; [11] demandas formuladas por las comunidades indígenas, afectando la estabilidad de orden público, facilitado por grupos transnacionales de grupos de activistas de derechos indígenas y apoyados por grupos internacionales pro Derechos Humanos y ecologistas bien financiados; [12] tráfico de armas; [13] posible uso de la violencia, especialmente la utilización de armas atómicas, químicas, tóxicas y bacteriológicas.” (OEA, 2001).

122

Esta enumeración, da cuenta de una gran amplitud en cuanto a los fenómenos que se incluyen dentro de la órbita de la seguridad. Otro dato a tener en cuenta es que mientras que por un lado se identifican algunas de las grandes amenazas asimétricas de la post-Guerra Fría, por otro se señalan situaciones de gran especificidad junto con otras de marcado carácter doméstico. En la misma respuesta, el gobierno venezolano acusa la necesidad de abandono de la concepción tradicional de la seguridad.

Contradicción entre el discurso y la práctica: persistencia de la respuesta militarizada

En el presente trabajo se sostiene que han existido contradicciones entre los posicionamientos discursivos en el marco del debate por la Declaración sobre Seguridad en las Américas -y el nuevo Concepto de Seguridad adoptado en el marco de la Comisión de Seguridad Hemisférica- y el accionar de los países analizados en la materia abordada. Específicamente, se estima que ha existido una persistencia de la respuesta coercitiva y especialmente, un enfoque unidimensional, fundado en la preeminencia de la opción militar.

Brasil

En el caso de Brasil son varias las tendencias que indican la persistencia del tratamiento militarizado, unidimensional, de las diversas amenazas asimétricas a la seguridad en el país. En Brasil, para el período estudiado, han existido dos líneas de acción que marcan, si no un aumento, al menos la persistencia de un enfoque de tipo coercitivo para el tratamiento de diversas amenazas de carácter asimétrico a la seguridad, a saber: a) el empleo de las Fuerzas Armadas; b) el desarrollo de un proceso de militarización en materia de seguridad pública sumada a la resultante convergencia entre policías y militares en diversos ámbitos.

El empleo de las Fuerzas Armadas, ya sea en la lucha contra el narcotráfico y la difusión de armas ilegales, o en el tratamiento de la violencia urbana, ha sido una constante. Si bien Brasil es uno de los Estados latinoamericanos en los cuales las posibilidades de intervención de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad interior están claramente restringidas constitucionalmente, a situaciones de excepcionalidad, la realidad indica un despliegue mucho mayor de la institución en ese tipo de tareas (Calderón, 2012). Esto, sin embargo, no quita que las intervenciones de la institución castrense en materia de seguridad interior haya cobrado en años recientes, un carácter más esporádico en virtud de la constitución de fuerzas policiales federales (Bartolomé, 2008). Pero no se puede obviar tampoco que desde principios del Siglo XXI se ha convocado a los militares brasileños para el control de varias crisis de criminalidad o violencia urbana en diversos estados.

Por citar un caso emblemático, en el año 2006 se llevó a cabo la denominada “Operación Asfixia” en la cual, basándose en el Código Militar, 1600 soldados ocuparon siete favelas como respuesta al robo de diez fusiles y una pistola de una Unidad del Ejército en Río de Janeiro: se impuso el toque de queda en las favelas ocupadas y se desplegaron tanques y camiones de guerra (Zaverucha, 2008).

Otro caso de participación de las Fuerzas Armadas para la garantía de la seguridad pública fue la ocupación de “Complexos do Alemão e da Penha”, en Río de Janeiro, que se habían constituido como refugio de las bandas narcotraficantes “Comando Vermelho” y “Amigos Dos Amigos”. La operación del año 2010 consistiría en la coordinación por la Secretaría de Seguridad Pública estadual del Batallón de Operaciones Especiales (BOPE) de la Policía Militar, miembros de la Policía Civil y agentes de la Policía Federal. A este operativo, acompañado de recursos del Ministerio de Defensa y 127 infantes de marina implicados en tareas logísticas, se sumarían luego 800 soldados de la Brigada Paracaidista que llevarían a cabo operaciones en el territorio (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2013).

En cuanto a la segunda tendencia aludida, Zaverucha detecta la militarización de las políticas de seguridad pública que se dan en el marco de un creciente

entrelazamiento entre las funciones de la policía y las Fuerzas Armadas. Asimismo, el autor agrega que desde el golpe de Estado del año '67, que amplió los alcances operativos y funcionales de la policía militar, no ha habido reformas que colocaran a la Policía Militar en una situación de autonomía (2008), dado que la misma depende, hoy en día, del Comando de Operaciones Terrestres que es “el responsable de dirigir y coordinar la preparación y el despliegue de fuerzas terrestres de acuerdo con las directivas ministeriales y del Estado Mayor del Ejército” (2008:16). Esto ha redundado en la reducción de las funciones de la Policía Civil, que se dedica casi exclusivamente a la investigación forense. Nada se ha hecho desde entonces y persiste aquella situación de hecho, consolidada constitucionalmente desde 1988. A esto se suman las disputas de poder entre las policías Civil y Militar y dificultades para garantizar su capacitación continuada, lo que ha redundado en una peor provisión de seguridad (Saint-Pierre *et al*, 2008). Toda esta situación reduce notablemente la fuerza del argumento planteado ante la Conferencia de Seguridad Hemisférica sobre la separación funcional y operativa entre la realización de tareas de seguridad interna y tareas de defensa que el gobierno del Brasil repitió en diversas ocasiones. La similitud y entrelazamiento *de facto* y *de iure* entre las Fuerzas Armadas y las de Seguridad coadyuva la persistencia de un enfoque unidimensional-coercitivo de impronta militar en el tratamiento de las amenazas no convencionales.

En el marco de esta militarización, se ha generalizado la realización de operativos policiales de gran amplitud, los cuales suelen dirigirse, según un informe publicado por Amnistía Internacional, contra comunidades periféricas o excluidas socialmente. Estas incursiones suelen constituir la represalia oficial ante la comisión de delitos de gran resonancia mediática y se denuncia una marcada predisposición a disparar contra civiles por parte de las policías estatales. El mismo informe relata la realización en Sao Paulo, de un operativo con esas características, en el cual 1200 agentes de la policía civil realizaron un operativo como represalia por el asesinato de Celso Daniel, alcalde de Santo André (2005).

La situación se complejiza (y refuerza la hipótesis sostenida en este trabajo) cuando a este panorama institucional en materia de seguridad se le suma la demora en la implementación de políticas públicas en materia de educación, la limitada absorción de mano de obra por el mercado laboral y la consecuente informalidad laboral, que a su vez sirve como antesala para el ingreso a la participación en actividades delictivas (Saint-Pierre *et al*, 2008).

En el caso de Brasil la contradicción existente entre la ampliación del concepto de seguridad resuelta en el marco de la Organización de Estados Americanos no es flagrante: se puede percibir una tendencia leve que apunta a incorporar un enfoque multidimensional en materia de seguridad. El indicador que permite observar esto sería la tendencia a la baja de la intervención de las Fuerzas Armadas para el control de crisis en materia de

seguridad doméstica. Además, otro atenuante es que Brasil no forma parte del grupo de países que favoreció una gran extensión de los alcances del Concepto de Seguridad del año 2003. Las respuestas de Brasil fueron más bien cautas y si bien reconoció la existencia de “nuevas amenazas” (así se las llama en el Cuestionario analizado previamente), las que nombra son el narcotráfico y actividades delictivas vinculadas a este, como ser el terrorismo. Esto debe tenerse en cuenta ya que en alguna medida, las respuestas al Cuestionario anticipaban la postura del país. Esto, por supuesto, no quita el acompañamiento a la Declaración sobre Seguridad en las Américas, que Brasil ejerció.

Ahora bien, lo dicho no quita que persiste la utilización de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública. Y a esto se suman condiciones propias de las fuerzas policiales en las que se ha cristalizado la impronta militar heredada del golpe de 1967. Ni la reforma constitucional del año 1988 ni ninguna ley posterior han puesto en duda la preeminencia de la Policía Militar o la necesidad de otorgar mayor participación a la Policía Civil. Sin dudas, la resolución de la tensión existente entre ambas fuerzas de seguridad constituye un escollo que dificulta la reforma policial y la adaptación de estas a paradigmas basados en la multidimensionalidad de la problemática de la seguridad.

Venezuela

La situación de Venezuela presenta, por su parte, lógicas muy específicas. Existe una gran tendencia que no puede más que tener profundos efectos en materia de seguridad ciudadana. Esta se relaciona con una militarización que tiene lugar a nivel de toda la sociedad. El proceso, que será explicado a continuación, tiene como correlato la designación como funcionarios de agentes, activos o retirados, de las Fuerzas Armadas en carteras de lo más diversas. Otro factor a mencionar es la ampliación de las tareas subsidiarias que las Fuerzas Armadas venezolanas han empezado a desarrollar con creciente intensidad.

Dice Jácome que contrario a lo que sucede en el resto del continente, donde se busca el control civil sobre los militares, en Venezuela se acentúa una tendencia al control militar de lo civil, o sea la militarización de la sociedad (2011). Como se mencionaba, esto se vincula con que efectivos activos y retirados de las Fuerzas Armadas han sido designados para desempeñar cargos no sólo vinculados a seguridad pública. Así, se puede corroborar tal tendencia al analizar los cambios en el gabinete del Presidente Maduro a lo largo del 2013. El Mayor General Wilmer Barrientos pasó a ocupar el cargo de Ministro de Industrias, sumándose al Ministro de Alimentación, Félix Osorio; al Ministro de Transporte Acuático y Aéreo y Jefe del Órgano Superior de la Economía, Hebert García Plaza; a Jesse Chacón, titular del Ministerio de Energía Eléctrica; y a Rodolfo Marco Torres, su par en el Ministerio de Estado para la

Banca Pública (Deniz, R. *et al*, 2014). La militarización a nivel social en sí no es pertinente a los fines del presente trabajo, mas lo que se busca apuntar es que la presencia generalizada de funcionarios vinculados a la institución castrense permite inferir la imposición de ciertas lógicas de acción basadas en las percepciones de aquella.

En lo que es el sector de seguridad, la designación de militares activos o retirados también constituye un elemento para considerar las posibilidades de asentamiento de una visión unidimensional-coercitiva en la materia en cuestión. Insight Crime informó, por ejemplo, la designación de Ronald Blanco la Cruz, ex General del Ejército como rector de la Universidad Nacional de Seguridad (UNSe) y la de Manuel Eduardo Pérez Urdaneta en el cargo de Director de la Policía Nacional (Hanson y Smilde, 2014). Soraya El Achkar, referente de una reforma policial que contó con escaso apoyo -en parte debido a la oposición de los militares- era una referente de la lucha contra los abusos policiales. Es ella, justamente, quien ocupaba el cargo de Rectora de la UNSe antes de su sustitución por Pérez Urdaneta, ex militar (Hanson y Smilde, 2014).

Otro hito que apunta Jácome es que “la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, aprobada por la Asamblea Nacional (AN) el 6 de septiembre de 2005, reiteró la participación de los militares en tareas de desarrollo y de mantenimiento del orden interno” (Jácome, 2011: 3). De esta manera, las percepciones venezolanas en cuanto a los alcances del concepto de seguridad, que al momento del debate por la Declaración sobre Seguridad en las Américas delineaban un gran número de ámbitos a ser pensados en términos de amenazas, se materializan, no en una ampliación del enfoque para abordar la seguridad (multidimensionalidad), sino en una difusión generalizada del enfoque militar-coercitivo a otros ámbitos como ser el mantenimiento del orden interno. Siendo que la Ley Orgánica de la Fuerza Nacional es posterior a las respuestas al Cuestionario sobre los Nuevos Criterios de la Seguridad Hemisférica, la situación no puede más que categorizarse como una contradicción.

Es precisamente en el marco de la función de salvaguarda del orden público - asignada a las Fuerzas Armadas Bolivarianas *de iure* en el año 2005-, que en mayo de 2013, el Presidente Maduro dispuso 3000 soldados para el patrullaje de las calles de Caracas, en razón de los altos índices de criminalidad. El objetivo era una “unión cívica militar” para el patrullaje (EFE/Caracas, 2013). La lucha contra la criminalidad en Venezuela constituye el máximo ícono de la persistencia de la respuesta unidimensional del gobierno a las amenazas en materia de seguridad. En el año 2009, el entonces Presidente Hugo Chávez autorizó la creación del “Dispositivo Bicentenario de Seguridad” (DiBiSe), consistente en el despliegue de la Guardia Nacional en zonas calientes en materia delictiva. Dotados de armamento pesado y equipamiento de impronta militar los efectivos se dedicaban a la detención de personas consideradas

“sospechosas”. El DiBiSe se transformaría en el Plan “Patria Segura” hacia junio de 2013 (Hanson y Smilde, 2014).

La realización de tareas subsidiarias por parte de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas constituye un aspecto de gran trascendencia para comprender los alcances de la persistencia del tratamiento unidimensional de diversas problemáticas de seguridad. A lo largo de este análisis es necesario tener en cuenta que Venezuela incluye como amenazas a la seguridad el empeoramiento de las condiciones económicas, el aumento de la pobreza y los efectos políticos derivados de la inestabilidad doméstica. Sólo teniendo esto presente se puede entender la lógica que subyace el accionar del gobierno venezolano y las razones por las cuales se compromete a las Fuerzas Armadas en estas tareas.

Un primer caso se relaciona con la ocupación de 330.000 hectáreas de tierra, por parte del Ejército, para su redistribución, previa expropiación. Esto fue presentado por Chávez como la recuperación de propiedad colectiva para el Pueblo (Bartolomé, 2008).

Otro caso emblemático, se relaciona con la participación de las Fuerzas Armadas en la garantía de la provisión de productos por parte de supermercados y comercios afines. Esta iniciativa surgió en el año 2013 y dio lugar a la presencia de efectivos en los establecimientos mencionados con la función de fiscalizar el desarrollo de la actividad comercial, montando una militarización de la provisión de bienes de primera necesidad. La estrategia surge luego de la creación del “Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía”, a cargo de ni más ni menos que el General Herbert García Plaza (Lozano, 2013).

La situación de Venezuela constituye un caso particular. Se afirma esto porque la militarización de la seguridad pública se enmarca en una militarización de varios ámbitos de la sociedad. Esto genera que sea difícil poder precisar si el primer fenómeno está dotado de autonomía con respecto al segundo. Resulta importante pensar esto, ya que si Venezuela efectivamente se encamina hacia una militarización social, generalizada, en virtud de las relaciones Estado-Fuerzas Armadas y Sociedad Civil-Fuerzas Armadas, entonces no va a existir margen alguno para pensar el desarrollo de una política de seguridad autónoma, multidimensional, que rompa con un proceso más amplio, que la podría llegar a englobar.

Otra cuestión también resulta interesante: a) por un lado, existe una fuerte correlación entre la determinación de un número amplio y diverso de amenazas por parte de Venezuela y su tratamiento como problemáticas de seguridad; b) por el otro, el concepto amplio de seguridad que Venezuela ha abrazado no conduce a un tratamiento multidimensional de las amenazas, sino a la imposición de una respuesta unidimensional-coercitiva a un mayor número de temas propios del plano social y económico. O sea, la securitización de la agenda de desarrollo por parte de Venezuela ha implicado

tratar en clave militarizada más problemáticas, sin implementar políticas de seguridad que abarquen las restantes dimensiones. Consecuentemente, ha tenido lugar la realización de tareas subsidiarias inusitadas en la historia del país.

Comentarios finales

Hay varios puntos que resulta pertinente plantear en virtud del análisis llevado a cabo. En primer lugar, resulta claro que el Concepto de Seguridad adoptado durante la Cumbre de Seguridad Hemisférica presenta inconsistencias que no pueden más que minar su operatividad. La falta de sistematicidad, así como la inclusión de problemas de seguridad de carácter excesivamente difuso (en ocasiones, de imposible abordaje) conspira contra cualquier acción efectiva que los gobiernos de la región pretendan implementar. Asimismo, la cooperación regional en materia de seguridad -tan necesaria para el abordaje de muchas de las amenazas asimétricas a la seguridad, consagradas especialmente tras la finalización de la Guerra Fría- no puede más que tornarse difícil, en virtud de la no jerarquización de las amenazas, pero también de la gran diversidad de temáticas a cubrir. Dado que el concepto debiera sentar bases a escala hemisférica, se percibe que su utilidad es escasa.

Ahora bien, en lo que hace al objeto del presente trabajo, se sostiene que los casos de Brasil y Venezuela a pesar de ser diferentes, presentan un rasgo común: no pareciera haber un descenso claro en los niveles de aplicación de políticas de carácter coercitivo que permitan afirmar la existencia de una tendencia favorable al tratamiento multidimensional de las diversas amenazas a la seguridad vigentes en la región. Tomando como punto de referencia la aprobación del Concepto de Seguridad en el año 2003, resulta difícil afirmar que haya habido un descenso de la implementación de políticas de corte unidimensional.

Sin embargo, como se ha dicho, los casos no son equivalentes. En lo que respecta a Brasil, se detectan tensiones entre la reorientación de las políticas de lucha contra las amenazas a la seguridad y la persistencia de lógicas de tratamiento convencional. Un factor de gran importancia tiene que ver con la estructura jurídico-institucional en materia de seguridad. La no resolución de las inconsistencias derivadas del golpe de Estado de 1967 y consolidadas a través de la reforma constitucional del año 1988, no puede más que dificultar el planteo de las políticas de seguridad en clave multidimensional.

Venezuela, por su parte, constituye un caso más complejo. Si se sostiene la existencia de un proceso de militarización a nivel de toda la sociedad, se torna difícil analizar cuáles son las especificidades de tal proceso sobre la política de seguridad. Por otra parte, la contradicción entre el discurso y la práctica es mucho más fuerte en el caso venezolano ya que, por un lado, se declaró con toda contundencia la necesidad de ampliación del Concepto de Seguridad de la OEA, pero por otro, se ha extendido el campo de acción de las

Fuerzas Armadas a casi todos los ámbitos de la vida nacional. Esto se ha manifestado en la designación de funcionarios de gobierno vinculados a la institución castrense. Esto no necesariamente implica la militarización de las políticas de las diversas carteras pero sí permite inferir la imposición de ciertas lógicas de pensamiento y acción basadas en lo militar. El caso paradigmático en este sentido es la presencia de efectivos de las Fuerzas Armadas Bolivarianas en supermercados y comercios similares.

Finalmente, es importante tener en cuenta el rol de líderes regionales que Brasil y Venezuela buscaron construir. En primer lugar, se supone que los líderes regionales cuentan con mejores y mayores recursos para implementar políticas en general. En este sentido, resulta desalentador que los dos países que pretendieron conducir al resto de los gobiernos del espacio latinoamericano no hayan sido capaces de consolidar un replanteo de la lucha contra las diversas amenazas a la seguridad. En segundo lugar, la predominancia de los líderes -en sí misma- es proclive a generar la difusión de sus prácticas. En tercer lugar, en caso de cooperación en materia de seguridad, sería esperable que el Estado preeminente impusiera sus propias líneas de acción a los demás. Sintéticamente se puede decir que, el rol de los líderes regionales podría favorecer la difusión y consolidación de políticas de corte unidimensional-coercitivo en materia de seguridad.

Finalmente, remárguese que no se propone aquí que las dificultades para la provisión de seguridad en América Latina están vinculadas exclusivamente al desfase existente entre el discurso y las políticas implementadas. Para un análisis integral, conviene pensar no sólo en términos de los fundamentos de las acciones sino también en su implementación. Los niveles adecuados de efectividad de una determinada línea de acción sólo pueden ser alcanzables si se dispone de fundamentos teóricos, objetivos y recursos coordinados correctamente. En este trabajo, incluso reconociendo las bondades de un enfoque multidimensional, así como también de un grado razonable de ampliación de lo que se entiende por amenazas asimétricas a la seguridad, no se aboga por una u otra forma de acción. En cambio, lo que se busca es poner en cuestión el consenso del año 2003, plasmado en el Concepto de Seguridad Hemisférica desarrollado en el marco de la OEA. Tal concepto, debería haber significado, si no el descenso, al menos la estabilización del recurso a la respuesta unidimensional-militarizada, orientada a atacar las amenazas asimétricas en sus formas más radicales o explícitas (violencia urbana, robo de armas, entre otras). La estabilización del recurso a la violencia estatal, la restricción de la militarización de las políticas de seguridad y el afianzamiento del control civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, hubieran constituido una señal inequívoca de la vocación de plasmar en los hechos la defensa de la securitización de la agenda de desarrollo. Además, buenas marcas en esos indicadores, permitirían pensar que la cuestión de la seguridad ya no se piensa tanto en términos de las amenazas asimétricas mencionadas sino que

se habría intentado incorporar al diseño de políticas públicas la convicción de combatir también las que dificultan el desarrollo humano. A partir de lo observado, se afirma que ese no ha sido el caso. No pareciendo válido afirmar que la respuesta militarizada haya encontrado un campo de acción más delimitado y específico, es posible confirmar la hipótesis sostenida inicialmente: existe una contradicción entre el discurso de los países líderes regionales y las políticas que llevan a cabo para proveer seguridad. El nuevo Concepto de Seguridad, con sus graves y diversos problemas, manifestaba al menos la convicción de que diversas cuestiones socio-económicas constituían problemas de seguridad. Para los casos estudiados, los cambios en la actitud gubernamental hacia la seguridad -en caso de haber existido- han sido poco perceptibles.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2006) “Entran disparando”: La actuación policial en las comunidades socialmente excluidas” *La Revista de Amnistía Internacional* N° 77.

Amorim, C. (2003) Discurso ante la Conferencia sobre Seguridad, OEA, México.

Armerding, G. (2006) “Una mirada a la Declaración sobre Seguridad en las Américas”, Centro Argentino de Estudios Internacionales, disponible en http://www.caei.com.ar/sites/default/files/14_3.pdf consultado el 01/11/2014 , consultado el 02/11/2014.

Bartolomé, M. C. (2008) “Las EFuerzas Armadas Latinoamericanas: Una heterogeneidad poco conocida, *Security and Defense Studies Review* Vol. 8.

Brown, M. (2004) “New Global Dangers”, *Deiniol Jones International Journal*, MIT Press, Cambridge.

Buzan, B. y Weaver, O. (2003) *Regions and Powers: The Structure of International Security*, Cambridge University Press.

Busso, A. (2004) “La problemática de la seguridad a nivel mundial y regional: incidencias en la política exterior y de defensa de la República Argentina”, *Desarrollo y Región*, Instituto de Desarrollo Regional.

Calderón, E. (2011) “Brasil en el Consejo de Defensa Sudamericano: obstáculos a la cooperación y el liderazgo”, *Relaciones Internacionales*, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Calderón, E. (2012) “La impronta legal de la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública” *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* N° 12, FLACSO Sede Ecuador.

Chaderton Matos, R. (2003) Discurso ante la Conferencia sobre Seguridad, OEA, México.

Deniz, R. *et al* (2014) “Aumenta presencia de militares en el Gabinete económico” *El Universal*, disponible en <http://www.eluniversal.com/economia/140111/aumenta-presencia-de-militares-en-el-gabinete-economico> , consultado el 07/11/2014.

EFE/Caracas (2013) “Maduro despliega al Ejército para combatir la delincuencia en Caracas”, *El Periódico*. Disponible en <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/maduro-despliega-ejercito-para-combatir-delincuencia-caracas-2390382> , consultado el 07/11/2014.

- Hanson, R. y Smilde D. (2014) “Maduro militariza vigilancia policial en Venezuela, de nuevo”, *Insight Crime*. Disponible en <http://es.insightcrime.org/analisis/maduro-militariza-vigilancia-policial-en-venezuela-de-nuevo> , consultado el 07/11/2014.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos (2013) “Reseña del IEEE: Política de seguridad pública de Brasil” Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Varios/Resena_SeguridadPublicaBRASIL_FabianodeLima.pdf , consultado el 05/11/2014.
- Jácome, F. (2011) “Fuerza Armada, Estado y Sociedad Civil en Venezuela”, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Caracas.
- Lozano, D. “La militarización de Maduro llega hasta los supermercados”, *La Nación*. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1625738-la-militarizacion-de-maduro-llega-hasta-los-supermercados> , consultado el 08/11/2014.
- Organización de Estados Americanos (2003) “Declaración sobre Seguridad en las Américas”. Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 28 de octubre OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec. 1/03 rev. 1.
- Organización de Estados Americanos (2001) “Respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre los nuevos criterios de seguridad hemisférica (Brasil)”, CP/CSH-410/01 add. 3.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1994). *Informe de Desarrollo Humano 1994. Nuevas dimensiones para la Seguridad Humana*, PNUD, Nueva York.
- Radseck, M. (2004) “El sistema interamericano de seguridad ¿quo vadis? Posiciones en el Cono Sur a la luz de la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica”, paper presentado en el Segundo Congreso Latinoamericano de Ciencia Política “*Desafíos a la gobernanza democrática en América Latina*”, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política e Instituto de Estudios Iberoamericanos, México.
- Saint-Pierre, H. *et al* (2008) “Militares y tareas subsidiarias: la inconsistencia política de la reglamentación de las misiones de las Fuerzas Armadas en Brasil”, *Boletín Resdal año IV N° 30*, Buenos Aires.
- Vega, M. E. (2009) “La ampliación del concepto de seguridad: aportes para un debate en la región sudamericana” Red Colombiana de Relaciones Internacionales,
- Zaverucha, (2008) “La militarización de la seguridad pública en Brasil”, *Nueva Sociedad N° 213*.